

Observación G91

Su declaración ha sido observada, porque no ha declarado correctamente los retiros percibidos en el año calendario 2012 de sociedades en las que participa.

Por lo tanto, efectúe las verificaciones que a continuación se indican a fin de establecer la validez de las rentas declaradas:

- Respecto de las rentas por concepto de retiros recibidos por inversiones en otras empresas, que **no se encuentren** incorporadas a la actividad que declara en base a contabilidad completa, se aconseja verificar que el monto de los retiros en exceso de periodos anteriores hayan sido imputados al FUT de la Sociedad en el ejercicio y hayan sido incorporados a la base imponible del impuesto Global Complementario o Adicional, línea 1.
- Respecto de los retiros propios del contribuyente, verificar el monto de los retiros en exceso de periodos anteriores imputados en el ejercicio y declarados en la línea 1, versus aquellos declarados en el Código [226], considerando el saldo de FUT declarado en los Códigos [231] y [318], del recuadro N° 6, del reverso del Formulario 22 de Renta